



República de Chile
Provincia de Linares
Relaciones públicas

CAJA CHICA CULTURA

DECRETO EXENTO N° 01046/2025 /

PARRAL, 05 de Marzo de 2025

VISTO:

1. El Decreto Afecto N° 2479, que Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2025, de fecha 19/12/2024
2. Lo establecido en la Letra a), Art.97, de la Ley N° 18.883, de 1989, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. El Decreto (H) N° 1962, de fecha 24/12/2024, que Autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos Año 2025, en vigencia
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones
5. La Sentencia de Proclamación de Alcalde correspondiente a la comuna de Parral, dictada por el Tribunal Electoral Regional, con fecha 09 de noviembre de 2024.
6. El Acta de Proclamación de Alcalde de la comuna de Parral, de fecha 15 de noviembre de 2024.
7. El juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 06 de diciembre del 2024.
8. El Decreto Afecto N° 2378 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual, don **PATRICIO ALEJANDRO OJEDA ALARCÓN**, asume el cargo de Alcalde de la Comuna de Parral.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, con fecha 5 de marzo de 2025, la Srta **JESSICA ELIANA ALBORNOZ RODRIGUEZ**, Rut: [REDACTED] 7, Administrativa Grado 14° E.M.S de la Ilustre Municipalidad de Parral, solicita autorización para mantener una caja chica por concepto de costear gastos menores, tales como pasajes, compra de materiales de oficina de menor cuantía, fotocopias, anillados, grabados, materiales de uso, devoluciones de gastos por cometidos de funcionarios (bencina, peajes, estacionamiento u otros) y consumo corriente.
- 2.- Que, la funcionaria la Srta **JESSICA ELIANA ALBORNOZ RODRIGUEZ**, Rut: [REDACTED], que cuenta con póliza de fianza que indica y solicita emisión de Póliza correspondiente REF. N° ° 401.572 a favor de la Contraloría General de la Republica.

DECRETO

AUTORÍCESE:

- 1.- La creación del Fondo Fijo por la suma de \$300.000= (trescientos mil pesos), por concepto de costear gastos menores, tales como pasajes, compra de materiales de oficina de menor cuantía, fotocopias, anillados, grabados, materiales de uso, devoluciones de gastos por cometidos de funcionarios (bencina, peajes, estacionamiento u otros) y consumo corriente.
- 2.- **ESTABLÉCESE**, que dicho Fondo Fijo será administrado por la funcionaria Srta **JESSICA ELIANA ALBORNOZ RODRIGUEZ**, Rut: [REDACTED], Administrativa Grado 14° E.M.S, y en su ausencia, por la Sra. **OLGA LUCÍA GÁLVEZ RESTREPO**, RUT: [REDACTED], Jefatura, Grado 8° E.M.S, quienes deberán ajustarse a las disposiciones establecidas en la Circular 30 del 11 de marzo de 2015, de la Contraloría General de la República.
- 3.- **GIRESE**, la suma de \$300.000 (TRESCIENTOS MIL PESOS), mediante la emisión de cheque nominativo, a nombre de Doña **JESSICA ELIANA ALBORNOZ RODRIGUEZ**, Rut [REDACTED], Administrativa, Grado 14° E.M.S
- 4.- **ESTABLÉCESE**, asimismo, que el Fondo Fijo deberá ser repuesto previa rendición de cuenta documentada, y su tramamiento contable e imputable será el establecido en la Resolución N° 30 del 11 de marzo de 2015 e instrucciones sobre el particular, impartidas por la Contraloría General de la República. -
- 5.- **IMPÚTESE**, el gasto que representa el presente Decreto al Item 215-22-12-002-000-000 (6.1.1) "Gastos Menores", del Presupuesto Municipal Vigente. -

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO

Secretaria Municipal
Secretaria Municipal



PATRICIO ALEJANDRO OJEDA ALARCON

Alcalde
Alcaldia

Patricio Alejandro Ojeda/Ivan Damino/Hilda Aravena/Olga Galvez/Jesicca Albornoz

Distribución:

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Erica Gajardo Perez

DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

Alejandro Faundez Retamal

DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

Nelson Lopez Leiva

DIRECCIÓN DE CONTROL

Enrique Gomez Hoffer

DIRECCIÓN DE CONTROL

Erica Bascur Valladares

DIRECCIÓN DE CONTROL

Rocio Toledo Moreno

RELACIONES PUBLICAS

Olga Galvez Restrepo

